

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4011** *NOUTEME S.A.*

Se adopta el acuerdo de reducción de capital aprobado, por unanimidad, en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad el pasado 16 de abril de 2015. El acuerdo consiste en proceder a la reducción de capital social de la sociedad en la cifra de 71.280 euros, mediante la amortización de 1.188 acciones propias que se encuentran en autocartera, dentro de los límites previstos en los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, anulándose en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 148.c) de la Ley de sociedades de Capital, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 71.280 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, no procede el derecho de oposición de acreedores al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital como consecuencia de la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

Badalona, 20 de abril de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150020473-1